MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

82

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6864

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y VIGENCIA DE LOS CONTRATOS NS.° 28, 29 y 31 SUSCRIPTO CON LAS EMPRESAS J&S S.R.L., DOCUNET S.A. Y PRINTEC S.A., ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1788 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2017, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N.° 05/2017 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONERS, FOTOCONDUCTORES Y OTROS - AD REFERÉNDUM".

Asunción, 22 de diciembre de 2017

VISTO: El memorando DGAF N.° 2998 de fecha 21 de diciembre de 2017, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el memorando UOC N.° 2644/2017 elevado por la Unidad Operativa de Contratación, y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 1788 de fecha 25 de abril de 2017, se adjudicó la Licitación Pública Nacional SBE N.° 05/2017 "Adquisición de tintas, toners, fotoconductores y otros - Ad Referéndum".

Asimismo, se formalizó los Contratos ns.° 28/2017, 29/2017 y 31/2017 con las empresas J&S S.R.L., DOCUNET S.A. Y PRINTEC S.A., en fecha 25 de mayo de 2017, con lo cual se dio lugar a los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, para contratante y contratista de acuerdo a las normativas vigentes para los procesos de Contrataciones Públicas.

A ese respecto, por medio del memorando n.° 4816 de fecha 12 de diciembre de 2017, la Dirección Administrativa solicitó la ampliación de monto de los Contratos ns.° 26, 28, 29 y 31 suscripto entre el Ministerio Público y las empresas ALTERNATIVA S.A., J&S S.R.L., DOCUNET S.A. Y PRINTEC S.A., a fin de cubrir las necesidades a la fecha y que son solicitadas por dependencias institucionales, que teniendo la posibilidad de contar con una ampliación se cubrirán varias, en tanto se adjudique el nuevo llamado.

En virtud de lo establecido en el artículo 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa que: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente,...*".

En atención, a las notas de fechas 14 y 19 de diciembre de 2017, a través de las cuales las empresas J&S S.R.L., DOCUNET S.A. Y PRINTEC S.A., manifestaron su conformidad para la realización de la ampliación de monto de los contratos, con lo cual se dio respuesta a las notas UOC NS.° 3030/2017, 3031/2017, 3032/2017. La empresa ALTERNATIVA S.A., rechazó el pedido de ampliación del Contrato n.° 26/2017 mediante nota de fecha 19 de diciembre de 2017.

De acuerdo a los certificados de disponibilidad presupuestaria CDP NS.° 565/2017, 566/2017 y 567/2017, se verifica que existe el crédito presupuestario correspondiente para la cobertura de la presente ampliación de los Contratos ns.° 28, 29 y 31.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 441 de fecha 20 de diciembre de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual manifestó que no encuentra obstáculo legal que imposibilite llevar adelante la pretensión expuesta por la Dirección Administrativa y la Unidad Operativa de Contratación, en el sentido de ampliar el monto del contrato de referencia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la ampliación de monto de los Contratos ns.° 28, 29 y 31 suscriptos entre el Ministerio Público y las empresas más abajo mencionadas, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N.° 05/2017 "**Adquisición de tintas, toners, fotoconductores y otros - Ad Referéndum**" , según el siguiente detalle:

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. ROBERTO ZACARÍAS R.
Fiscal Adjunto

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

81

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6864

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y VIGENCIA DE LOS CONTRATOS NS.° 28, 29 y 31 SUSCRIPTO CON LAS EMPRESAS J&S S.R.L., DOCUNET S.A. Y PRINTEC S.A., ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1788 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2017, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N.° 05/2017 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONERS, FOTOCONDUCTORES Y OTROS - AD REFERÉNDUM".

- **J&S S.R.L.:** por la suma de **G. 16.799.988 (Guaraníes dieciséis millones setecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho).**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
30	Tóner Lexmark MX 710	Unidad	12	Lexmark	USA	1.399.999	16.799.988
						Total en guaraníes	**16.799.988**

- **DOCUNET S.A.:** por la suma de **G. 72.000.000 (Guaraníes setenta y dos millones).**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
34	Tóner XEROX 3550 p/ Impresora	Unidad	90	XEROX	EE.UU.	800.000	72.000.000
						Total en guaraníes	**72.000.000**

- **PRINTEC S.A.:** por la suma de **G. 15.825.000 (Guaraníes quince millones ochocientos veinticinco mil).**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
37	TONER PARA IMPRESORA LASER MONOCROMO SAMSUNG M 4072FD	Unidad	30	Samsung	China	527.500	15.825.000
						Total en guaraníes	**15.825.000**

2.- ESTABLECER que el plazo de vigencia de los Contratos ns.° 28, 29 y 31 suscriptos con las empresas J&S S.R.L., DOCUNET S.A. Y PRINTEC S.A., será hasta el **30 de junio de 2018**.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la Adenda del contrato emergente de la presente resolución.

4.- DISPONER que la empresa contratista, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmada la Adenda de ampliación correspondiente, deberá presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente autorización de modificación contractual.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. ROBERTO ZACARÍAS R.
Fiscal Adjunto